



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Circular No 007/24
30 de enero, 2024

C.C. Subsecretarios, Directores Generales,
Directores de Área, Subdirectores, Jefes de Departamento
y Responsables Administrativos.
Servicios Educativos del Estado de Sonora.
Presente

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PASAJES TERRESTRES

La presente circular tiene como finalidad dar a conocer las políticas aplicables a partir del ejercicio 2024 para los Pasajes Terrestres (transporte terrestre en comisiones oficiales dentro del país), según el "Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del gasto público del Estado de Sonora".

- I. Todo trámite deberá contar con la autorización del Titular de la Unidad Administrativa correspondiente y en el caso de los Directores Generales con la autorización del Subsecretario al que corresponda su unidad administrativa o funcionario de mayor jerarquía, además del Vo.Bo. de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- II. Los gastos que realicen las Dependencias y Entidades deberán comprobarse en un lapso no mayor a 15 días hábiles naturales después de concluida la comisión.
- III. La comprobación deberá cumplir con los requisitos siguientes:
 - a) Se presentarán los documentos originales debidamente justificados, mismos que deberán corresponder a gastos que guarden congruencia con la comisión asignada;
 - b) Los documentos deberán cumplir con los requisitos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes, para que tengan validez comprobatoria;
 - c) Deberán abstenerse de realizar comprobaciones conjuntas o globales a fin de transparentar el gasto.
- IV. No se entregará anticipo de pasajes terrestres sin que previamente haya comprobado y/o reintegrado el anterior; y
- V. En caso de no presentar la comprobación y/o reintegro del recurso, en el término establecido en la presente circular, se procederá a descontar vía nómina al beneficiario el importe otorgado.

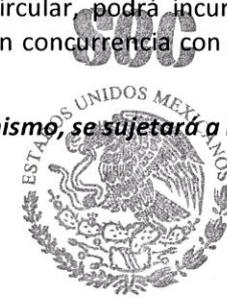
Así mismo le informo, los recursos ejercidos por este concepto deberán reducirse al mínimo indispensable, según el **Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del gasto público del Gobierno del Estado de Sonora**.

En caso de incumplimiento u omisión de lo establecido en la presente circular, podrá incurrir en responsabilidad de conformidad con la Ley Estatal de Responsabilidades y en concurrencia con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**** Lo no previsto en el presente documento, así como la interpretación del mismo, se sujetará a lo que disponga la Dirección General de Administración y Finanzas.**

Atentamente


LIC. LIZBETH SABINA GONZÁLEZ BUSTAMANTE
Directora General de Administración y Finanzas
LSGB/PRC/gavc


GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HERMOSILLO, SONORA

Blvd. Luis Donaldo Colosio Poniente Final S/N, Col. Las Quintas, C.P. 83240.
Teléfono: (662) 289 7600. Hermosillo, Sonora / www.sec.gob.mx

COMPROMISO DE COMPROBACIÓN ANTICIPO DE PASAJE TERRESTRE
EJERCICIO 2024

ME COMPROMETO A PRESENTAR LA COMPROBACIÓN O REINTEGRO, EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA _____ DEL MES _____ DEL AÑO _____.

EN CASO DE NO PRESENTAR LA COMPROBACIÓN Y/O REINTEGRO, EN EL TÉRMINO ANTES MENCIONADO, EL IMPORTE TOTAL DEL BENEFICIO OTORGADO DEBERÁ SER DESCONTADO DE MIS PERCEPCIONES QUINCENALES Y/O MENSUALES QUE PERCIBO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y/O DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA.

ASÍ MISMO, DEBO Y PAGARÉ INCONDICIONALMENTE LA CANTIDAD DE: \$ _____ (_____), A SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, EN HERMOSILLO, SONORA EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____ EN CASO DE QUE NO SEA CUBIERTO EN SU TOTALIDAD DE LAS FORMAS ANTES MENCIONADAS.

HERMOSILLO, SONORA A

FIRMA

NOMBRE COMPLETO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

Anexar: Identificación OIFICIAL (INE)